

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
MUSEOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

VISTOS, el Memorando N° 000294-2020/DGDP/MC de fecha 12 de Marzo de 2020, y el Informe N°000021-2020-DRE-GMS/MC de fecha 12 de Marzo de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 21° de la Constitución Política del Perú se establece que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, los artículos IV y VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada por el Decreto Legislativo N° 1255, señalan que es de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes; siendo el Ministerio de Cultura la autoridad encargada de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación determina que se presume que tienen la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes materiales o inmateriales, de la época prehispánica, virreinal y republicana, independientemente de su condición de propiedad pública o privada, que tengan la importancia, el valor y significado referidos en el artículo precedente y/o que se encuentren comprendidos en los tratados y convenciones sobre la materia de los que el Perú sea parte;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MC se dispuso la modificación del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, incorporando el Capítulo XIII referido a la determinación de la protección provisional de los bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, a fin de adoptar las medidas preventivas necesarias para la conservación de los mismos, destinado a viabilizar la adopción de actos conducentes para la protección física, defensa, conservación y protección legal de aquellos bienes no declarados, ni delimitados a la fecha, así como también sobre aquellos que



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

se encuentren declarados pero que carezcan de propuesta de delimitación o se encuentren en proceso de aprobación, en caso de afectación verificada o ante un riesgo probable de afectación, en los términos desarrollados en los artículos 97° y 98° del acotado Reglamento;

Que, la Directiva N° 001-2018-VMPCIC/MC aprueba los "Lineamientos técnicos y criterios generales para la determinación de la protección provisional de los bienes muebles que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación", mediante Resolución Viceministerial N° 037-2018-VMPCIC/MC de fecha 09 de marzo de 2018;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2020-VMPCIC-MC de fecha 06 de enero de 2020, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura delegó facultades, entre otros, a la Dirección General de Museos para determinar la protección provisional de los bienes muebles que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante el Memorando N° 000294-2020/DGDP/MC, recibido por la Dirección General de Museos el 12 de Marzo del 2020, así como el Informe N° 000021-2020-DRE-GMS/MC, la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural de la Nación comunica sobre la verificación de veintitrés (23) bienes arqueológicos durante una inspección llevada a cabo el día 11 de marzo del 2020 en las instalaciones del Restaurante Granja Azul, ubicado en la Carretera Central km. 11.5 Santa Clara, distrito de Ate Vitarte, provincia de Lima, departamento de Lima. La verificación se llevó a cabo en presencia del Sr. Danny Rosales Mariátegui, identificado con DNI N°41590116, en calidad de administrador del local. El informe detalla:

1. LOTE N°01: Conformado por una (01) vasija escultórica de cerámica, que representa un personaje con extremidades en alto relieve, decoración pictórica. Presenta zonas desportilladas y partes fragmentadas pegadas. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.
2. LOTE N°02 Conformado por una (01) escultura antropomorfa de cerámica, de sexo femenino de pie con los brazos extendidos, presenta decoración pictórica a modo de tocado y pintura facial. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

3. LOTE N°03 Conformado por una (01) vasija escultórica (paccha) de cerámica, que representa una cabeza antropomorfa con vertedero y orejeras, decoración pictórica con diseños geométricos. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.
4. LOTE N°04 Conformado por una (01) botella de cerámica, de gollete tubular y asa cintada lateral y con decoración en alto relieve. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.
5. LOTE N°05 Conformado por un (01) cántaro de cerámica, de borde divergente y fragmentado, cuerpo globular y asas cintadas laterales. Presenta en la base orificio, zonas desportilladas y rajaduras. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.
6. LOTE N°06 Conformado por un (01) cántaro incompleto de cerámica, de borde divergente y asas cintada lateral. No presenta parte del cuerpo y base. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.
7. LOTE N°07 Conformado por una (01) botella de doble cuerpo de cerámica, uno de los cuerpos representa a un personaje antropomorfo de pie con casco y sosteniendo una porra; el segundo cuerpo, presenta gollete tubular alargado y decoración pictórica. El personaje presenta sus partes fragmentadas pegadas en el cuerpo. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.
8. LOTE N°08 Conformado por una (01) botella de doble cuerpo de cerámica, uno de los cuerpos representa la cabeza de un personaje zoomorfo de perfil; el segundo cuerpo, presenta gollete tubular corto y decoración pictórica. El cuerpo zoomorfo se encuentra con rajaduras en la parte media del mismo. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.

9. LOTE N°09 Conformado por una (01) botella escultórica de cerámica, representa un ave, presenta asa puente cintada y gollete fragmentado. Con decoración pictórica. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.
10. LOTE N°10 Conformado por un (01) cántaro escultórico de cerámica, representa un personaje antropomorfo con tocado, orejeras rasgos faciales en alto relieve, sosteniendo una copa con sus manos. Presenta decoración pictórica y pintura facial. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.
11. LOTE N°11 Conformado por una (01) botella de doble cuerpo de cerámica, uno de los cuerpos representa a un personaje antropomorfo al interior de una casa; el segundo cuerpo, presenta gollete tubular alargado y decoración pictórica. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.
12. LOTE N°12 Conformado por una (01) botella escultórica de cerámica, representa un canido, presenta asa con rajaduras y gollete tubular alargado y base pedestal. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.
13. LOTE N°13 Conformado por una (01) botella escultórica de cerámica, representa la cabeza de un camélido con rasgos faciales en alto relieve, con gollete de paredes divergentes y asa lateral cintada. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

14. LOTE N°14 Conformado por una (01) botella de cerámica de dos cuerpos superpuestos, gollete fragmentado y base plana. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.
15. LOTE N°15 Conformado por una (01) botella escultórica de cerámica, de doble gollete, asa cintada con aplicaciones zoomorfas y una antropomorfa, cuerpo compuesto. Con zona desportillada en la base. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.
16. LOTE N°16 Conformado por una (01) botella de doble cuerpo de cerámica, uno de los cuerpos representa a un personaje zoomorfo (mono) con las manos sobre el rostro; el segundo cuerpo, presenta gollete tubular corto y decoración pictórica geométrica. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.
17. LOTE N°17 Conformado por una (01) botella fragmentada de doble cuerpo de cerámica, uno de los cuerpos representa a un personaje antropomorfo al interior de una casa; el segundo cuerpo, presenta gollete tubular alargado y decoración pictórica geométrica. Ambos cuerpos con rajaduras y faltantes. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.
18. LOTE N°18 Conformado por una (01) botella escultórica de cerámica, representa un ser zoomorfo (pato), con asa puente cintada y gollete corto. Con decoración pictórica geométrica en el cuerpo. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.
19. LOTE N°19 Conformado por una (01) botella de doble cuerpo de cerámica, uno de los cuerpos representa la cabeza de un personaje zoomorfo (loro); el segundo cuerpo, presenta gollete tubular alargado. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.

20. LOTE N°20 Conformado por una (01) botella de escultórica de cerámica, representa un personaje antropomorfo (prisionero), sentado con las piernas flexionadas y los brazos hacia atrás. Sus partes fragmentadas se encuentran pegadas. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.

21. LOTE N°21 Conformado por tres (03) textiles. Un (01) fragmento de paño con decoración en bandas verticales en cuyo interior se presentan motivos de aves, presenta deshilachados en sus fibras; una (01) banda fragmentada en dos partes, presenta motivos geométricos policromos y en uno de sus extremos flecos en hilos anudados; un (01) textil plumario de formato rectangular con un segmento de plumas amarillas y otro segmento de plumas azules, las cuales se encuentran en progresivo desprendimiento del textil soporte, el cual se presenta con fibras desprendidas. Bienes de importancia, valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.

Asimismo, todos los bienes presuntamente integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación identificados en el numeral anterior, presentan una AFECTACIÓN VERIFICADA, consistente en el deterioro y un RIESGO PROBABLE DE AFECTACIÓN consistente en la protección inadecuada, debido a que fueron encontrados en vitrinas expuestos a la luz solar y/o forma inadecuada de exhibición, acelerando su deterioro y pudiendo provocar una mayor afectación; asimismo, el administrador del local manifestó no haber solicitado el registro de los bienes identificados, lo que sustenta la APLICACIÓN EXCLUSIVA DE LA PROTECCIÓN PROVISIONAL.

Que, al haberse determinado la presunción de Patrimonio Cultural de la Nación de los bienes citados anteriormente, así la afectación verificada manifestada en el deterioro, así como el riesgo probable de afectación conforme se deduce del Informe referido, los bienes verificados descritos en el anexo de la presente Resolución, por poseer importancia, valor y significado de carácter arqueológico; por lo cual al amparo del Artículo N° 98 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en atención al riesgo probable de afectación correspondiente a la protección inadecuada, se sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional;

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
MUSEOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Determinar la protección provisional de los bienes muebles que presuntamente constituyen Patrimonio Cultural de la Nación cuya descripción se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2.- Disponer como medida preventiva el **cese de afectación** de los bienes descritos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el inciso 103.1, literal "a", artículo 103 del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MC.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles el inicio del procedimiento de declaración, la declaración y el registro de los bienes muebles descritos en el anexo señalado en el artículo precedente y dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), así como su notificación al Sr. Danny Rosales Mariátegui, en la dirección indicada en el Informe citado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

CLAUDIA MARIA PEREYRA ITURRY
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
MUSEOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO
Bien mueble materia de protección provisional
Decreto Supremo N° 007-2017-MC

N°	Descripción	Imágenes
01	<p>LOTE N°01: Conformado por una (01) vasija escultórica de cerámica, que representa un personaje con extremidades en alto relieve, decoración pictórica. Presenta zonas desportilladas y partes fragmentadas pegadas. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	
02	<p>LOTE N°02 Conformado por una (01) escultura antropomorfa de cerámica, de sexo femenino de pie con los brazos extendidos, presenta decoración pictórica a modo de tocado y pintura facial. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

03	<p>LOTE N°03 Conformado por una (01) vasija escultórica (paccha) de cerámica, que representa una cabeza antropomorfa con vertedero y orejeras, decoración pictórica con diseños geométricos. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	
04	<p>LOTE N°04 Conformado por una (01) botella de cerámica, de gollete tubular y asa cintada lateral y con decoración en alto relieve. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	
05	<p>LOTE N°05 Conformado por un (01) cántaro de cerámica, de borde divergente y fragmentado, cuerpo globular y asas cintadas laterales. Presenta en la base orificio, zonas desportilladas y rajaduras. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

06	<p>LOTE N°06 Conformado por un (01) cántaro incompleto de cerámica, de borde divergente y asas cintada lateral. No presenta parte del cuerpo y base. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	
07	<p>LOTE N°07 Conformado por una (01) botella de doble cuerpo de cerámica, uno de los cuerpos representa a un personaje antropomorfo de pie con casco y sosteniendo una porra; el segundo cuerpo, presenta gollete tubular alargado y decoración pictórica. El personaje presenta sus partes fragmentadas pegadas en el cuerpo. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	
08	<p>LOTE N°08 Conformado por una (01) botella de doble cuerpo de cerámica, uno de los cuerpos representa la cabeza de un personaje zoomorfo de perfil; el segundo cuerpo, presenta gollete tubular corto y decoración pictórica. El cuerpo zoomorfo se encuentra con rajaduras en la parte media del mismo. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

09	<p>LOTE N°09 Conformado por una (01) botella escultórica de cerámica, representa un ave, presenta asa puente cintada y gollete fragmentado. Con decoración pictórica. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	
10	<p>LOTE N°10 Conformado por un (01) cántaro escultórico de cerámica, representa un personaje antropomorfo con tocado, orejeras rasgos faciales en alto relieve, sosteniendo una copa con sus manos. Presenta decoración pictórica y pintura facial. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	
11	<p>LOTE N°11 Conformado por una (01) botella de doble cuerpo de cerámica, uno de los cuerpos representa a un personaje antropomorfo al interior de una casa; el segundo cuerpo, presenta gollete tubular alargado y decoración pictórica. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

12	<p>LOTE N°12 Conformado por una (01) botella escultórica de cerámica, representa un canido, presenta asa con rajaduras y gollete tubular alargado y base pedestal. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	
13	<p>LOTE N°13 Conformado por una (01) botella escultórica de cerámica, representa la cabeza de un camélido con rasgos faciales en alto relieve, con gollete de paredes divergentes y asa lateral cintada. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	
14	<p>LOTE N°14 Conformado por una (01) botella de cerámica de dos cuerpos superpuestos, gollete fragmentado y base plana. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

15	<p>LOTE N°15 Conformado por una (01) botella escultórica de cerámica, de doble gollete, asa cintada con aplicaciones zoomorfas y una antropomorfa, cuerpo compuesto. Con zona desportillada en la base. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	
16	<p>LOTE N°16 Conformado por una (01) botella de doble cuerpo de cerámica, uno de los cuerpos representa a un personaje zoomorfo (mono) con las manos sobre el rostro; el segundo cuerpo, presenta gollete tubular corto y decoración pictórica geométrica. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	
17	<p>LOTE N°17 Conformado por una (01) botella fragmentada de doble cuerpo de cerámica, uno de los cuerpos representa a un personaje antropomorfo al interior de una casa; el segundo cuerpo, presenta gollete tubular alargado y decoración pictórica geométrica. Ambos cuerpos con rajaduras y faltantes. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

18	<p>LOTE N°18 Conformado por una (01) botella escultórica de cerámica, representa un ser zoomorfo (pato), con asa puente cintada y gollete corto. Con decoración pictórica geométrica en el cuerpo. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	
19	<p>LOTE N°19 Conformado por una (01) botella de doble cuerpo de cerámica, uno de los cuerpos representa la cabeza de un personaje zoomorfo (loro); el segundo cuerpo, presenta gollete tubular alargado. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	
20	<p>LOTE N°20 Conformado por una (01) botella de escultórica de cerámica, representa un personaje antropomorfo (prisionero), sentado con las piernas flexionadas y los brazos hacia atrás. Sus partes fragmentadas se encuentran pegadas. Bien de importancia, valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

21	<p>LOTE N°21 Conformado por tres (03) textiles. Un (01) fragmento de paño con decoración en bandas verticales en cuyo interior se presentan motivos de aves, presenta deshilachamientos de sus fibras; una (01) banda fragmentada en dos partes, presenta motivos geométricos polícromos y en uno de sus extremos flecos en hilos anudados; un (01) textil plumario de formato rectangular con un segmento de plumas amarillas y otro segmento de plumas azules, las cuales se encuentran en progresivo desprendimiento del textil soporte, el cual se presenta con fibras desprendidas. Bienes de importancia, valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad; el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad.</p>	
----	---	--